



***Cuadernillo
Institucional 2025***



Índice

Introducción	3
Un poco de historia	5
Equipo de trabajo	6
Inscripción	7
Información general	8
Aptitud fonoaudiológica	9
Vigencia de planes de estudio	10
Régimen de cursado	11
Criterios de evaluación	12
Acreditación de los espacios curriculares	12
Instancias de evaluación	13
Asistencia	14
Correlatividades	14
Pases	15
Equivalencias	15
Consejo Académico Institucional	16
Centro de Estudiantes	17
Asociación Cooperadora	17
Ficha de Cooperadora	18
Talón para cortar y entregar firmado	19
Anexo VII - Salidas educativas	20

Introducción

La Educación Superior tiene como objetivo formar profesionales docentes que se caractericen por la solidez de su formación epistemológica, la actualización de sus conocimientos y su compromiso con la sociedad de la que forman parte. Preparar para el ejercicio profesional de la docencia en todos los niveles inicial, primario y secundario y en la modalidad educación especial, con un perfil participativo dentro del Sistema Democrático, con alto compromiso y respeto por la tarea de educar es su rol.

Ingresar a la educación superior es un proceso complejo que se inicia mucho antes de llegar al Instituto y se extiende más allá de los primeros tiempos de la vida académica. Es un tiempo en el que las y los estudiantes ponen en juego sus deseos, sus miedos, sus saberes, sus expectativas, ligados a la posibilidad de formular un proyecto de vida en el que se imaginan a sí mismos como maestros o maestras, profesoras o profesores... un sueño muchas veces forjado desde las primeras experiencias escolares, en la identificación con los propios maestros, en la ilusión de ofrecer a otros las vivencias formadoras que ellos mismos recibieron o hubieran querido recibir.

En primer año consideramos fundamental acompañar a las y los ingresantes en ese proceso; tenderles una mano para recibirlos y ayudarlos a cruzar ese puente puede ser una experiencia fundante que nos convoca a pensarla desde sus múltiples facetas para elaborar propuestas que acompañen a nuestras y nuestros estudiantes a incluirse de manera efectiva en la comunidad de la que han elegido formar parte, es decir, la formación para trabajar en la enseñanza y, para ello, ser parte de una institución del Nivel Superior¹.

Nuestro instituto tiene como propósito la formación docente, por lo tanto, la práctica es considerada eje de la enseñanza. El Campo de la Práctica y la Residencia son ejes vertebradores de los demás campos de la formación.

¹DFDI. Documento de trabajo “Ideas para repensar el Taller inicial” Marzo 2021. Disponible en-
<https://abc.gob.ar/secretarias/sites/default/files/2021-09/Ideas%20para%20repensar%20el%20taller%20inicial%202021.pdf>

Con este propósito, el Campo de la Práctica se constituye como un espacio formativo orientado a promover el acercamiento de los/as estudiantes a los escenarios sociales, a las escuelas e institucionales reales en las que se despliega el trabajo docente, a la vez que su análisis, reflexión y problematización.

Presentamos en este cuadernillo el nuevo **Régimen Académico Marco 2025**, que guiará el proceso de formación que ustedes comienzan; **les recomendamos la lectura detallada de este material** porque les permitirá conocer nuestro funcionamiento institucional. Durante el ciclo 2025 nuestro Consejo Académico elaborará y difundirá el **Régimen Académico Institucional**.

La modalidad de cursada de las carreras en el nivel superior considera dos opciones: cursada presencial, que puede incluir clases sincrónicas mediadas por tecnología y propuestas pedagógicas combinadas, que conjugan actividades asincrónicas y encuentros presenciales en la sede del instituto o en otros entornos formativos, y la posibilidad de acreditación “libre”, que supone rendir examen final sin necesidad de cursado.

El ciclo 2025 presentará grandes desafíos, pero contamos con experiencia y una organización que nos permiten garantizarles el derecho fundamental a la Educación Superior. Se trata de iniciar un camino hacia un título profesional; es una oportunidad única para ampliar horizontes, descubrir pasiones y desarrollar habilidades que los/las acompañarán toda la vida.

1. Un poco de historia

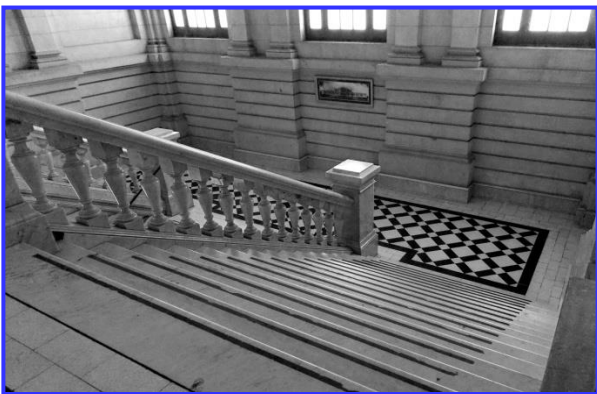
El *Instituto Superior de Formación Docente N° 3* fue creado, junto con otros cinco institutos similares, por Ley N° 5538 del día 7 de noviembre de 1949, reglamentada por el Decreto N° 6088 con fecha 30 de marzo de 1950. Inició sus actividades el 1° agosto de 1950 y continúa sin interrupciones hasta la fecha.

Su nombre, *Dr. Julio César Avanza*, recuerda al abogado poeta y político bahiense, quien fuera Jefe Comunal de la ciudad y luego Ministro de Educación de la Provincia de Buenos Aires, al momento de la creación del Instituto.



El Instituto depende de la Dirección de Educación Superior

de la Provincia de Buenos Aires. Se enmarca en lo establecido por la Ley de Educación Nacional N°26206, Ley de Educación Provincial N°13688, Ley de Educación Superior N°24521, Resoluciones provinciales y acuerdos realizados en el seno del Consejo Federal de Educación.



¡Les damos la bienvenida a nuestro Instituto y les deseamos muchos éxitos en la carrera elegida!

2. Equipo de trabajo

Equipo directivo

Directora: Silvana Macedo

Vicedirectora: Ana Clara Franke

Regentes: Ana Laura Boland Morales, Graciela Echegoyen, Sandra Rindel y Gabriela Yelicich

Secretaria: Isabel Bernat

Prosecretaria: Claudia Duarte

Carrera	Jefes de área	Preceptores
Prof. de Educación Inicial	Vilma Madies	Isabel Candelo (T. Mañana y Tarde)
Prof. de Educación Especial	Natalia Castelli Bartolini	Martina Menéndez (T. Mañana) y Micaela Zamataro (T. Tarde)
Prof. de Educación Primaria	Referente: Gabriela Yelicich	Valeria Belleggia (T. Mañana) y Sandra Chaparro (T. Vespertino)
Prof. de Historia	Mariano Santos La Rosa	Sergio Mensi (Turno Vespertino)
Prof. de Lengua y Literatura	Emiliano Vuela	Laura Chuliver (Turno Vespertino)
Prof. de Inglés	Paola Mozzoni	Fabiana Lavergne (Turno Mañana)
Prof. de Biología	Florencia Freire	Lara Rocha (Turno Vespertino)
Prof. de Matemática	Referente: Ana Laura Boland M.	Sergio Mensi (T. Vespertino)

Preceptores Sala de Profesores

Turno Mañana y tarde: Mariela Meder

Turno Vespertino: Jimena Molé

Equipo de apoyo

Títulos y redes: Natalia Hurtado

Sala de Medios: Sebastián Vaquer

Secretaría de personal: Fabiana Lavergne

Laura Chuliver

3. Inscripción

Inscripción a 1º Año

Preinscripción online (completar formulario en nuestro sitio web): desde el 05/12/24

Importante: las fechas de inscripción presencial y entrega de documentación (en papel) se publicarán en el sitio web y en nuestras redes sociales.

Documentación para el legajo personal: se presentará en folio plástico, tamaño oficio.

- ✓ Cuadernillo Institucional: cortar y firmar el talón de la última hoja.
 - ✓ Entregar el Anexo de Salida Educativa.
 - ✓ Planilla de Inscripción (Formulario de la DGCyE) completa.
 - ✓ Fotocopia autenticada del Certificado de Estudios o Constancia de Título en Trámite.
- Quienes adeuden asignaturas/espacios curriculares del Nivel Medio deberán presentar constancia original de la institución donde se especifique las asignaturas que adeuda. Las constancias deberán tener fecha actualizada al momento de la inscripción. Al finalizar el cursado de las primeras materias de primer año, deberá obrar en su legajo la constancia de certificado de estudio completo en trámite o el certificado analítico; caso contrario, el estudiante será dado de baja.
- ✓ Foto 4x4 (una), con nombre y carrera en la que se inscribe, escritos en el reverso.
 - ✓ Certificado de buena salud: a realizar durante la trayectoria estudiantil (no será requisito para inscripción). Examen clínico-fonoaudiológico-odontológico y psicológico.
 - ✓ Fotocopia de acta de nacimiento (traer original).
 - ✓ Fotocopia de DNI (traer original).

Inscripción a 2º, 3º y 4º años

Todos los años deben inscribirse al principio de ciclo lectivo para cursar materias anuales y cuatrimestrales.

Se debe presentar la Solicitud de Matriculación (Planilla A5a) disponible en la página Web y la planilla de Matriculación disponible en Academia Web con un folio plástico oficio, en fecha que anunciaremos en redes en febrero 2025.

En la inscripción a cada Campo/Materia/Espacio se deberá tener en cuenta el Régimen de Correlatividades. **Es responsabilidad del estudiante conocer la normativa al respecto.**

4. Información general

Todas las carreras se enmarcan en lo establecido por los Diseños Curriculares de la Provincia de Buenos Aires para la Formación Docente. Estos pueden consultarse en la Biblioteca del instituto, y también están a disposición online en la página abc.gov.ar y en la página del instituto <https://isfd3-bue.infed.edu.ar/sitio/> (pestaña PROFESORADOS)

Elección de turno

Las carreras se cursan en turnos determinados. Cuando una carrera se dicta en más de un turno, la elección del mismo se realizará en el momento de la inscripción. Una vez comenzado el ciclo lectivo, **no se efectuarán** cambios de turno excepto por situaciones debidamente fundadas, y siempre con la autorización expresa de Secretaría de Alumnos, de modo que el estudiante pueda ser incorporado al listado y el/la docente pueda ser informado.

Ingreso

Las **trayectorias estudiantiles** son recorridos formativos, subjetivos e institucionales en los que confluyen las experiencias y los saberes que porta un/a estudiante, atravesados por una propuesta de trabajo pedagógico institucional. Constituyen los ejes centrales de la Educación Superior de la Provincia de Buenos Aires: acciones vinculadas a la participación estudiantil, proyectos de extensión con la comunidad, prácticas formativas y profesionalizantes, investigación, seminarios, talleres, espacios de producción artística y tutorías a estudiantes de los primeros años.

Desde el comienzo de sus carreras, apuntamos a pensar la filiación académica e institucional en el ingreso al Instituto, como andamiaje para la construcción del oficio del estudiante.

Los talleres para ingresantes pueden contener evaluaciones diagnósticas no eliminatorias, y forman parte de la cursada general del Primer Año, por lo tanto también se considera la asistencia a los mismos.

El Profesorado de Inglés incluye un examen diagnóstico **OBLIGATORIO PREVIO** al inicio del taller de acompañamiento.

Turnos de las distintas Carreras

- Profesorado de Educación Inicial: una división en Turno Mañana y otra en Turno Tarde
- Profesorado de Educación Primaria: una división en Turno Mañana y otra en T. Vespertino.
- Profesorado de Educación Especial: una división en T. Mañana y otra en T. Tarde, para 1° y 2° años (tronco común).
- Profesorado de Educación Especial, con Especialidad en Discapacidad Intelectual: una división en T. Tarde, para 3° y 4° años.
- Profesorado de Historia: una división por año, en Turno Vespertino.

- Profesorado de Biología: una división por año, en Turno Vespertino.
- Profesorado de Inglés: una división por año y una división para el Curso de Formación Básica en Turno Mañana.
- Profesorado de Lengua y Literatura: una división por año, en Turno Vespertino.
- Profesorado de Matemática: una división por año, en Turno Vespertino.
- Profesorado de Ciencia Política (nueva carrera 2025): una división de 1° año, en Turno Vespertino.

Campo de la Práctica Docente/Campo de Formación en la Práctica Profesional

Las Prácticas Docentes **se realizan en contraturno** e implican la concurrencia a Servicios Educativos y Organizaciones sociocomunitarias (de acuerdo con lo indicado en cada Diseño Curricular).

En concordancia con lo establecido en la RM 4196/24 los/las estudiantes deberán tener un 80% de asistencia a las actividades/clases en el instituto; el no cumplimiento de este requisito llevará a la pérdida de la cursada del Espacio/Campo. Se prevé implementar un porcentaje de 100% de asistencia a Campo, solicitado por el Equipo Directivo (ED) ante CAI para el nuevo Régimen Académico Institucional.

Libreta de estudiante

Al iniciar la carrera, el/la estudiante solicitará su libreta que lo acredita como estudiante del instituto y que es muy importante para su propio control; esta libreta se debe presentar para todas las evaluaciones y allí quedarán asentadas las calificaciones u observaciones realizadas al estudiante con firma del/la profesor/a correspondiente. Tiene valor de documento para el estudiante.

Uso de la biblioteca

El instituto cuenta con una biblioteca de acceso gratuito para los/las estudiantes. Se recomienda que los/las estudiantes se pongan en conocimiento del reglamento y de las condiciones para uso del material en sala y retiros de textos.

Instancias de participación estudiantil

Centro de Estudiantes (Res. 4900/05 p/Estatuto).
Consejo Académico Institucional CAI (Res. 4044/09).
Comisión Directiva de la Asociación Cooperadora.

La integración de las comisiones se encuentra al final del presente cuadernillo.

5. Aptitud fonoaudiológica

Conforme a lo establecido en los diseños curriculares vigentes, la aptitud fonoaudiológica es fundamental en la competencia docente, ya que, en el lenguaje oral, la voz y la articulación son recursos indispensables. En el instituto contamos con una fonoaudióloga que tiene a su cargo:

- Relevar información acerca de las condiciones fonoaudiológicas del ingresante para detectar posibles trastornos del lenguaje.
- Detectar patologías y efectuar las derivaciones pertinentes al profesional médico especializado y/o fonoaudiólogo para el tratamiento prescripto. Supervisar y registrar el proceso de recuperación.
- Recibir las actualizaciones del tratamiento, o el alta otorgada por el profesional pertinente, para confirmar así la aptitud fonoaudiológica.
- Elaborar criterios, en acuerdo con los integrantes del equipo docente, para la planificación de actividades referidas al uso de la voz, la respiración, la adquisición del lenguaje y otras temáticas pertinentes.

En el caso de los Profesorados de Primaria, Inicial, Especial, la aptitud fonoaudiológica es requisito para cursar el Espacio de la Práctica Docente/Campo en el 2º año, y tiene carácter correlativo con este espacio. Los/las estudiantes observados y con derivación a tratamiento deberán tener el alta expedido por el profesional especializado o fonoaudióloga institucional en el mes de agosto para poder ingresar a las instituciones escolares dentro de las actividades del Campo de la Práctica Docente II. Los horarios de la fonoaudióloga se informarán al comienzo del ciclo lectivo.

En el caso de los Profesorados de Inglés, Lengua y Literatura y Matemática la aptitud fonoaudiológica es condición para cursar la Práctica de 3º año.

Los profesorados de Biología, Historia y Ciencia Política no plantean la aptitud fonoaudiológica como requisito, pero se menciona que *“El EPD está integrado por las y los profesores de Taller y de Práctica en Terreno de las cuatro unidades curriculares del Campo. Esta conformación se enriquece con el intercambio de aportes de otros actores sociales que forman parte de la formación docente inicial: profesoras y profesores de otras unidades curriculares, equipo directivo, bibliotecarias y bibliotecarios, fonoaudiólogas y fonoaudiólogos y las y los docentes co-formadores.”*

6. Vigencia de Planes de Estudio

Caducidad de los Planes de Estudio o cierre de Carreras

En el ciclo 2018 se implementaron nuevos diseños en los profesorados de: Matemática, Inglés y Lengua y Literatura. En el ciclo 2023 se implementaron en los profesorados de Historia y Biología.

En el caso de que se produzcan cambios en los planes de estudio, o se produzcan cierres de carreras, rige el art. 43 de la Res. 2383/05 (*Reglamento marco para instituciones de Educación Superior*) y el nuevo Régimen Académico Marco que manifiesta:

Cuando se cierra una carrera las y los estudiantes podrán:

- Acreditar las unidades curriculares (UC) mientras se encuentre vigente la aprobación de la cursada.
- Continuar cursando UC con la misma denominación y contenidos o UC de diferente denominación y contenidos equivalentes según DC vigentes.
- Acreditar en carácter de libre.
- Cursar como estudiante itinerante las unidades curriculares pendientes de acreditación que la Institución ya no ofrece.
- Solicitar el pase a otro instituto.

Cambio de Diseño Curricular: El plan de transición contemplará, para la acreditación de las UC a partir de su caducidad, los 8 (ocho) turnos consecutivos de instancias de evaluación final previstos para la validez de la cursada. El equipo de conducción institucional y el cuerpo docente deberán elaborar un **plan de acompañamiento** para las y los estudiantes en el marco de la normativa que se dicte. Dicho plan debe formar parte del Plan Institucional de Evaluación.

Validez de la cursada

Según RM 4196/24 se contemplan ocho turnos de acreditación final consecutivos. Estos se contabilizarán a partir del primer turno disponible, posterior a la aprobación de la cursada.

Ejemplo: Cursada en noviembre 2025 >> último llamado marzo 2028.

La acreditación supone el acto administrativo que certifica el cumplimiento de requisitos para la aprobación final de la UC. (Matriculación, cursado aprobado, inscripción en el examen final)

Las UC se acreditan:

- por promoción directa, es decir, sin instancia de evaluación final.
- con instancia de evaluación final, -se exceptúan CPD, Talleres, Seminarios, laboratorio y Ateneos.
- como LIBRE pudiendo anotarse en cualquier momento. Se exceptúan CPD, Talleres, Seminarios, Laboratorio y Ateneos.

7. Régimen de cursado

Estudiante regular: es quien se encuentra **cursando** al menos una unidad curricular o ha aprobado o acreditado una unidad curricular en los últimos **seis meses**.

Estudiante itinerante: quien cursa como estudiante regular en un Instituto de la jurisdicción en el que no se encuentra matriculado para acreditar una o más unidades curriculares en un Profesorado o Tecnicatura. Se pueden cursar como estudiante itinerante hasta el 30% de las UC de la carrera, **excepto Práctica Docente y CFPP**. Si se desea cursar 2 unidades simultáneas: debe hacerlo en la misma institución (Anexo 2 RAM 4196-24).

Estudiante oyente: estudiante matriculado en la institución que participa en una unidad curricular de su interés con el propósito de profundizar aspectos específicos de su formación.

No implica seguimiento de avance académico y al solo fin administrativo **se registrará su asistencia**. Y la autorización quedará supeditada a la disponibilidad de espacio físico. Se exceptúan: CPD, Práctica, Talleres, unidades prácticas. Autorización supeditada a disponibilidad

8. Criterios de evaluación

La evaluación deberá contemplar múltiples instrumentos: portafolios, trabajos de escritura colaborativa, elaboración de bitácoras, diarios de campo, narrativas, participación en foros, coloquios, muestras, producciones específicas de las disciplinas artísticas en vivo o en grabaciones de audio y video, diseño y/o desarrollo de proyectos tecnológicos, producción de procesos, simulaciones, entre otros, de forma tal que no sea el examen oral o escrito el único instrumento utilizado.

La aprobación y acreditación: contempla la escala numérica entera de 1 (uno) a 10 (diez) puntos.

Condiciones de aprobación:

- asistencia (de acuerdo con los ítems mencionados).
- aprobación de las instancias de evaluación previstas con **calificación mínima de 4 (cuatro) puntos inclusive en las instancias de recuperación**. Para el CPD, Talleres, Seminarios y Ateneos la calificación mínima es **7 (siete)**.
- cumplir con los requisitos académicos de la propuesta, en el marco del Proyecto Institucional de Evaluación.

9. Acreditación de los espacios curriculares

Sin examen final: PROMOCIÓN DIRECTA

El 70% de las unidades curriculares se acreditan por promoción directa, la Institución decidirá cuáles materias son las promocionables.

Condiciones

- Cumplir con el porcentaje de asistencia según la modalidad de cursada.
- Mínimo de 7 (siete) puntos en cada una de las instancias de evaluación **inclusive en instancias de recuperación** (tanto por ausencia, desaprobación o por haber sido calificado con una nota menor a 7)
- Cumplir con los requisitos académicos propuestos por la/el docente a cargo de la Unidad Curricular.

- Las y los estudiantes que obtengan una nota entre 4 (cuatro) y 6 (seis) puntos, tendrán la cursada aprobada y pasarán automáticamente al sistema de acreditación con instancia de evaluación final.
- Campo de la Práctica Docente, Talleres, Seminarios y Ateneos se acreditan por promoción directa y una calificación igual o mayor a 7 (siete) puntos.** Caso contrario deberá recurrar.

APROBACIÓN DE CURSADA DE UC

Calificación	Situación Académica
entre 4 (cuatro) y 6 (seis)	Aprobación de la cursada
con menos de 4 (cuatro)	Recurra
Campo de la Práctica Docente, Talleres, Seminarios y Ateneos con menos de 7 (siete) puntos	Recurra

Acreditación de la Unidad Curricular	
Tipo de acreditación	Condiciones de acreditación
promoción directa -sin instancia de evaluación final-	con 7 (siete) o más puntos en cada una de las instancias de evaluación durante la cursada
	con 7 (siete) o más en el caso de Campo de la Práctica Docente, Talleres, Laboratorios, Seminarios y Ateneos.
con instancia evaluación final	cursada aprobada y evaluación final con calificación de 4 (cuatro) o más puntos
En carácter de libre	Único requisito: los establecidos para cursar unidades curriculares correlativas en los diseños curriculares o en sus modificatorias. Calificación de 4 (cuatro) o más, escrito y oral. Exceptuadas: Práctica, Taller, Seminarios, Ateneos y laboratorios

10. Instancias de evaluación

TURNOS DE ACREDITACIÓN: FINALES

- Cada turno contempla **solo una fecha** para la instancia de evaluación final.
- La RM 4196/24 indica tres turnos ordinarios de examen (incluyen LIBRES):**
 - Febrero y marzo: Antes de inicio de clases
 - Julio/Agosto; finalizado receso invernal
 - Noviembre y diciembre: finalización de período de clases.
- Y dos turnos extraordinarios:** mayo o septiembre, para quienes adeuden la última UC del Profesorado.

- **Se garantiza:**
 - Publicación 10 días hábiles antes del inicio
 - Distribución sin superposiciones en mismo día y horario, según diseño curricular.
 - Devolución formativa para fortalecer los aprendizajes promovidos.

11. Asistencia

CURSADA: participación en clases presenciales o sincrónicas.

En el caso de unidades curriculares con formato asignatura: se debe cumplir con el **60% de asistencia** de clases. **En las Prácticas pedagógicas combinadas o PPC:** 80% de asistencia a clases

En Campo de la Práctica Docente y unidades curriculares con formato taller, seminario, ateneo, laboratorio: **80% de asistencia** a clases dadas.

Se contempla un régimen de inasistencias adicional para Gestantes (30 días hábiles) y por Paternidad (15 días hábiles).

La cursada presencial será explicitada en la propuesta pedagógica de cada UC y reflejará acuerdos institucionales. Se presenta entonces en dos variantes:

1. **Presencialidad plena (PP):** la interacción pedagógica comparte el mismo tiempo y espacio (físico o virtual). Puede realizarse en la sede del instituto u otro entorno formativo o en encuentros sincrónicos. **Podrán incluir un mínimo de 70% de carga horaria de la UC en y un máximo de 30% de sincronía.** Estas condiciones y calendarización deben estar explicitadas en la propuesta de cátedra. Se exceptúa Prácticas Docentes, Talleres y UC de laboratorios.
2. **Presencialidad con propuestas pedagógicas combinadas (PPC):** constan de encuentros presenciales en la sede del instituto (o en otros entornos formativos). Contienen instancias virtuales integradas. Las UC que se planifiquen como PPC tendrán un proyecto pedagógico que deberá garantizar un mínimo de **51% de presencialidad y un máximo de 49% como complementovirtual a la presencialidad (asincrónicos).**

12. Correlatividades

Desde el ciclo 2024 la Dirección de Formación Docente Inicial mediante la RSC-2023-52216278-GDEBA-DGCYE y los anexos 1 a 8, concretó la **modificación de los requisitos para cursar unidades curriculares correlativas en los diseños de los Profesorados de Educación Inicial y Educación Primaria** (Resolución N° 4154/07 y su modificatoria N° 1117/09), **Educación Especial** (Resolución N° 1009/09), **Inglés**(RESFC-2017-1860-E-GDEBA-DGCYE) de **Matemática** (RESFC - 2017-1861-E-GDEBA-DGCYE) y de **Lengua y Literatura**(RESFC-2017-1862-E-GDEBA-DGCYE). La vigencia de la resolución se estableció desde el ciclo lectivo 2024 para todas las unidades

curriculares de los citados profesorados, y fue dado en difusión por nuestros medios de comunicación institucionales, para facilitar la toma de decisiones a las y los estudiantes acerca de sus trayectorias formativas.

Dichas correlativas están publicadas en nuestro sitio web y redes sociales.

13. Pases

- Para estudiantes que se encuentren cursando una carrera con plan de estudios vigente en la Pcia. de Bs. As. y con el mismo número de resolución que se dicta en el Instituto receptor.
- Si adeudan acreditación final, mantendrán validez de la cursada en las mismas condiciones de este Anexo pero deberán adecuarse a las condiciones fijadas en el PIE de la institución receptora.
- Si provienen de carreras con la denominación pero de otra jurisdicción nacional, el ED y docente realizará, un plan de equivalencias que ponga en valor la trayectoria.
- Pueden ser solicitados por el/la estudiante en cualquier momento del ciclo lectivo. Las dos instituciones que intervienen deberán dar curso al pedido dentro de los 10 (diez) días hábiles posteriores al ingreso del trámite.

La solicitud debe tramitarse por nota a la Dirección del instituto al que se desea ingresar. Y el o la estudiante deberá presentar:

- Constancia que acredite su condición de estudiante de la carrera e instituto del que proviene.
- Constancia de la acreditación total de las unidades curriculares con detalle de fecha de acreditación, libro y folio de registro, Carrera y Resolución de la Provincia de Buenos Aires.
- Fecha de aprobación de unidades curriculares cursadas de las cuales adeuda acreditación.
- Situación académica de las unidades curriculares en curso con asistencia e informe académico al momento del pedido de Pase.
- Original del legajo (queda copia en el instituto de origen)

14. Equivalencias

Son los pedidos de validación de exámenes finales rendidos en otra carrera, para ser considerados como finales aprobados en la carrera que desean cursar. **Deben solicitarse antes del 30 de abril.**

EQUIVALENCIA AUTOMÁTICA:

Para unidades curriculares con la misma denominación y contenidos según DC vigentes, se otorgará en un plazo de 72 hs. El/la estudiante deberá presentar solicitud por escrito y adjuntar certificado analítico. Se realizará a su vez el pedido mediante formulario online, a fin de notificar allí la aprobación de dichas solicitudes.

EQUIVALENCIAS DE OTRA INSTITUCIÓN O CARRERA: PAUTAS

- Solicitar mediante **nota firmada**, en la secretaría del instituto, antes del 30 de abril, el reconocimiento de equivalencias de UC acreditadas en la misma institución o en otra. Se realizará a su vez el pedido mediante formulario online
- Acompañar con **certificado analítico y los programas** que correspondan, en los que conste carga horaria, contenidos y bibliografía, de las unidades en las que solicita equivalencia.
- La documentación deberá **estar foliada, con firma y sello de las autoridades** de la institución emisora.
- **Cursar la unidad curricular** cuya acreditación se solicita por equivalencia, hasta tanto se le confirme fehacientemente que se le otorgó lo solicitado.
- Cumplir con los requerimientos académicos que se establezcan en el caso de una **equivalencia parcial**.
- Se debe definir en 10 días hábiles.

15. Consejo Académico Institucional

Claustro Docentes

Izco Marisa

Miranda Elio

Podestá Melisa

Vincent Belén

Castelli B. Natalia

Cerra Mariela

Ferrari Nicolás

Gianfrini Candela

Gioiosa Gabriel

Guerra Facundo

Santos La Rosa Mariano

Vuela Emiliano

Cappa Juan

Ubach Natalia

Claustro Estudiantes

Conde Jimena

Díaz Marcela

Sáez Valeria

Sterkel Erik

Strack Macarena

Díaz Matías

Morelli Juan Andrés

Ayala Felicitas

Martínez Julieta Nahir

Funes Ludmila

Vicente Rocío

Otero Valentina

Heffel Catalina

Heffel Agustín

Martínez Fuentes Laura

Andrés Lucas

Ríos Paulina

Alarcón Malena

González del V. Mayra

16. Centro de Estudiantes

Compartimos la conformación del CEIA Gestión 2022/2023:

Presidenta: Catalina Heffel

Secretaria Gral: Paulina Ríos

Secretaria de prensa: Nahara Sacks

Secretaria gremial: Malena Gigliotti

Secretaria DDHH: Paula Valverde

Secretaria de Actas: Ariana Steinnekker

Secretaria de Finanzas: Clara González

Y los invitamos a conectarlos en las redes sociales:

Facebook: Activa Avanza **Instagram:** activa.avanza

17. Asociación Cooperadora

*Como todas las instituciones educativas, nuestro Instituto requiere del aporte de los/as socios/as de la **Asociación Cooperadora** para su mejor desenvolvimiento. Tanto los elementos de limpieza necesarios para mantener las condiciones de higiene del edificio, como gastos de mantenimiento edilicio, compra de libros y material didáctico para biblioteca, así como otros insumos administrativos (por ej. libros matriz, libro de actas, hojas, impresiones, etc.) y el sostenimiento del sistema academia, son aportados por la Asociación Cooperadora.*

*Por eso pedimos el aporte voluntario de docentes y estudiantes que transitan por nuestras aulas. Con la inscripción se realiza el registro como socio/a de la Asociación Cooperadora **abonando la cuota anual de \$15000 o bien se subdivide el total en 10 cuotas de \$ 1500.***

*Ya implementamos la modalidad de pago mediante transferencia bancaria, al CBU: 0140479501622805104195 – ALIAS: VOSSOVLACOOPE, y les solicitamos que envíen al mail avanzacooperadora@gmail.com el comprobante de pago correspondiente. En caso de ser **ingresantes** y abonar la cuota anual, recibirán el carnet de socio de biblioteca, el pin y la libreta.*



Miembros de la Asociación Cooperadora –Elección Asamblea 2024:

Presidente: Sergio Daniel Mensi

Vice-Presidente: Camila Antonella Burón

Tesorera: Laura Virginia Chuliver

Secretaria: Roxana de los Ángeles Cinco

Pro-Secretaria: Paula Dumrauf

Pro-Tesorerera: Valeria Belleggia

Vocalías:

Titular Docente: Ludmila Zabala y Ángeles Prádanos

Estudiante: Janice Sepúlveda

Suplente: Ada Lis López

Suplente: Juan Andrés Rech

Rev. de Cuentas Doc.: Anabel Cassous

Rev. de Cuentas Tit.: Alma Delgado

Rev. de Cuentas Sup.: Julián Feito

Asesora: Directora Silvana Macedo

Recibos cooperadora y notificación

Recibo cooperadora 2025

ASOCIACIÓN COOPERADORA - FICHA				
Nombre y Apellido:.....		Teléfono:.....		
Domicilio:.....		e-mail:.....		
Profesorado:		Curso.....		
AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE
2025	2025	2025	2025	2025
\$ 1500	\$ 1500	\$ 1500	\$ 1500	\$ 1500
MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO
2025	2025	2025	2025	2025
\$ 1500	\$ 1500	\$ 1500	\$ 1500	\$ 1500

Los pagos pueden realizarse mediante transferencia al

CBU: 0140479501622805104195 - Alias: VOSSOSLACOOPE

*Tu colaboración a la Cooperadora es
en beneficio de todos ¡Gracias!*



TALÓN PARA ENTREGAR EN INSCRIPCIÓN PRESENCIAL

Por la presente, declaro haber tomado conocimiento y aceptar las normas y reglamentaciones vigentes en el ISFD N°3 Dr. Julio C. Avanza.

Firma del/la Estudiante

Aclaración.....DNI:.....

Fecha:.....



ANEXO VII

DECLARACIÓN JURADA DE LA Y EL ESTUDIANTE MAYOR DE 18 AÑOS O EMANCIPADA/O

Quien suscribe ,..... DNI
domiciliada/o en la calle de la localidad
de..... que concurre a la institución ISFD N° 3 Dr. Julio C. Avanza,
participará de la **salida educativa / de representación institucional** (*tachar lo que no
corresponda*) a realizarse en la localidad de el
día/ los días del mes de del año.....
Dejo constancia de que he sido informada/o de las características de la salida, las actividades a
realizar, el modo de traslado, docentes responsables y los lugares donde se desarrollarán las
actividades.

Autorizo a las y los responsables de la salida a disponer cambios con relación a la planificación
de las actividades en aspectos acotados, que resulten necesarios, a su solo criterio y sin previo
aviso, sobre lo cual seré informada/o durante el desarrollo de la salida.

Tomo conocimiento de que las y los docentes a cargo de la organización de la salida no son
responsables de los objetos que llevo conmigo.

Asumo el carácter pedagógico de las experiencias a realizar y la importancia que tienen para mi
formación.

Dejo aquí constancia de cualquier indicación necesaria deba conocer el personal docente a
cargo y personal médico:

.....

Asimismo autorizo, en caso de necesidad y urgencia, a que se realice una consulta médica y la
adopción de las prescripciones que las y los profesionales de la salud indiquen.

Tiene Obra Social/ Prepaga	S í	N o	Nombre de la Obra Social/Prepaga	
			Nº Socio	

Teléfonos de contacto en caso de urgencia: (Consignar varios)

.....

Firma: **DNI:**

Fecha:/...../.....



Calendario 2025

Mes	Lu.	Ma.	Mi.	Ju.	Vi.	Sá.
Mar. 2025	3	4	5	6	7	8
	10	11	12	13	14	15
	17 COMIENZO DE CLASES	18	19	20	21	22
	24	25	26	27	28	29
	31	1	2	3	4	5
Abr. 2025	7	8	9	10	11	12
	14	15	16	17	18	19
	21	22	23	24	25	26
	28	29	30	1	2	3
May. 2025	5	6	7	8	9	10
	12	13	14	15	16	17
	19	20	21	22	23	24
	26	27	28	29	30	31
Jun. 2025	2	3	4	5	6	7
	9	10	11	12	13	14
	16	17	18	19	20	21



Mes	Lu.	Ma.	Mi.	Ju.	Vi.	Sá.
	23	24	25	26	27	28
	30	1	2	3	4	5
Jul. 2025	7	8	9	10	11	12
	14	15	16	17	18 FIN PRIMER CUATRIMESTRE	19
	21	22	23	24	25	26
	28	29	30	31	1	2
Ago. 2025	4 EXÁMENES FINALES	5	6	7	8	9
	11	12	13	14	15	16
	18	19	20	21	22	23
	25	26	27	28	29	30
Sep. 2025	1	2	3	4	5	6
	8	9	10	11	12	13
	15	16	17	18	19	20
	22	23	24	25	26	27
	29	30	1	2	3 JORNADA PUERTAS ABIERTAS 2025	4
Oct. 2025	6	7	8	9	10	11
	13	14	15	16	17	18
	20	21	22	23	24	25



Mes	Lu.	Ma.	Mi.	Ju.	Vi.	Sá.
	27	28	29	30	31	1
Nov. 2025	3	4	5	6	7	8
	10	11	12	13	14	15
	17	18	19	20	21	22
	24	25	26	27	28	29
Dic. 2025	1	2	3	4	5	6
	8	9	10	11	12	13
	15	16	17	18	19	20
	22	23	24	25	26	27
	29	30	31			